INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° SE-CD-CVI-314-2025	
Informe Parcial _____ / No. Del Informe 3	Informe Final ___X___
Periodo del Informe: Del 06.12.2025 hasta el 05.01.2026	
Fecha en la que se rinde el informe :	02.04.2026

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

Contratista:	MUNICIPIO DE CHOCONTA
NIT / C.C.:	8999993573
Supervisor:	CESAR AUGUSTO GUERRERO HURTADO
Cargo:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO SECRETARIA DE EDUCACION DIRECCION DE COBERTURA
Objeto del Contrato o Convenio:	"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LOS MUNICIPIOS FOCALIZADOS PARA LA ESTRATEGIA DE MOVILIDAD ESCOLAR, DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE LAS IED OFICIALES, ASEGURANDO LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA SU ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO".
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	07.07.2025
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	14.07.2025
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100066920
Registro Presupuestal	4600031448
Valor Inicial del Contrato o Convenio	$500,807,970
Adición	$0
Vigencia Futura	$0
Pasivo Exigible	$0
Valor Total del Contrato	$500,807,970
Plazo de Ejecución Inicial	90 DÍAS DEL CALENDARIO ESCOLAR DESDE EL 14/07/2025 HASTA 5/12/2025
Prorroga No.	0
Plazo de Ejecución Final	90 DÍAS DEL CALENDARIO ESCOLAR DESDE EL 14/07/2025 HASTA 5/12/2025
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	05.12.2025
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	N/A
Garantía de Cumplimiento	N/A
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	N/A

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 100%

a) Con la suscripción del Convenio Interadministrativo, el Municipio deberá incorporar al presupuesto municipal la totalidad de los recursos aportados por el Departamento – Secretaría de Educación y aportará al expediente contractual copia del Acto Administrativo de dicha incorporación. Aplicar la normatividad vigente para adelantar los procesos contractuales a

que haya lugar de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás Decretos Reglamentarios.
- El municipio realizó la incorporación de los recursos del convenio interadministrativo SE-CDCVI–314-2025 al presupuesto municipal, correspondiente al valor inicial de QUINIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE $500.807.970. mediante, Decreto 033 de 21 de julio de 2025
b) Tramitar la apertura de una cuenta de ahorros, en una entidad financiera reconocida por la Superintendencia Bancaria, para el respectivo desembolso de los recursos a nombre del Convenio – transporte escolar de la respectiva vigencia, con el fin de garantizar su seguridad y liquidez.
-Se realizó la apertura de la cuenta con las siguientes especificaciones: cuenta de ahorros
municipio de Chocontá estrategia de movilidad escolar27019002805 de junio de 2025 activa del banco de Bogotá
C) Presentar dos informes a la Secretaría de Educación- Dirección de Cobertura de la siguiente manera: Primer informe del 14 de julio al 16 de septiembre, este informe debe ser radicado el día 17 de septiembre, con Informe presentado por el municipio en el formato indicado por la Dirección de Cobertura, Formatos de planillas de asistencia de estudiantes del periodo correspondiente, firmadas por los rectores y validadas por el municipio en original, Certificación de parafiscales de la Administración Municipal con expedición no mayor a 30 días y donde certifique que se encuentra a paz y salvo en los últimos 6 meses, Certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días, Copia del RUT del municipio, con fecha de impresión no mayor a 30 días. Segundo Informe del 17 de septiembre al 5 de diciembre, debe ser radicado el día 9 de diciembre, con el Informe presentado por el municipio en el formato indicado por la Dirección de Cobertura, Formatos de planillas de asistencia de estudiantes del periodo correspondiente, firmadas por los rectores y validadas por el municipio en original, Planillas de Control de Entrega de Beneficios debidamente firmada por los padres de familia en original correspondiente al primer periodo comprendido entre el 14 de julio y el 16 de septiembre de 2025 (formato de la SEC), Certificación de parafiscales de la Administración Municipal con expedición no mayor a 30 días, donde certifique que se encuentra a paz y salvo en los últimos 6 meses, Certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días, Copia del RUT del municipio, con fecha de impresión no mayor a 30 días, novedades presentadas por el municipio con respuesta de visto bueno por parte del supervisor del convenio.
-El municipio presentó el segundo informe a la Dirección de Cobertura dentro de la fecha establecida y con los parámetros pactados para el desembolso del primer pago programado en el RPC-SGR, consolidando la información relacionada con la ejecución técnica y financiera del periodo comprendido entre el 17 de julio y el 05 de diciembre de 2025, con base en las planillas de Certificación de Asistencia a la IED, debidamente firmadas por los rectores, de la IED Agroindustrial Santiago de Chocontá y Rufino Cuervo
NOMBRE DE LA RUTANo. BENEFICIARIOSVALOR DIARIOVALOR TOTAL RBERNAL DIAZ GERMAN
RutaEstudiantesColegioValorPrestador de Transporte EscolarEstudiantes Primer TrimestreEstudiantes Segundo Trimestre TotalEgresofecha
ARIZONA 8AGROINDUSTRIAL 2,279,475Bernal Diaz German Armando
ARIZONA 10RUFINO3,103,650
ARIZONA 8AGROINDUSTRIAL 2,420,550
ARIZONA 10RUFINO3,259,575181811,063,250202500331529/12/2025

CAMACHO MALAGON EMILSON
POZO AZUL5AGROINDUSTRIAL 893,450Camacho Malagón Emilson

POZO AZUL11RUFINO1,903,800
RETIRO DE BLANCOS9AGROINDUSTRIAL 1,527,841
RETIRO DE INDIOS8RUFINO1,290,079
POZO AZUL5AGROINDUSTRIAL 872,575
RETIRO DE BLANCOS9AGROINDUSTRIAL 1,461,796
POZO AZUL11RUFINO1,690,875
RETIRO DE INDIOS7RUFINO1,356,124333210,996,540202500331329/12/2025
CASTILLO RAMIREZ DIEGO IGNACIO
GUANGUITA ALTO8AGROINDUSTRIAL 2,548,584Castillo Ramírez Diego Ignacio

RETIRO DE BLANCOS9AGROINDUSTRIAL 1,686,349
GUANGUITA ALTO7RUFINO2,243,052
RETIRO DE BLANCOS25RUFINO4,706,807
TURMAL29RUFINO8,112,417
TURMAL9AGROINDUSTRIAL 2,529,819
GUANGUITA ALTO7RUFINO2,295,216
RETIRO DE BLANCOS23RUFINO4,455,836
TURMAL29RUFINO8,249,694
GUANGUITA ALTO8AGROINDUSTRIAL 2,451,708
RETIRO DE BLANCOS9AGROINDUSTRIAL 1,444,184
TURMAL9AGROINDUSTRIAL 2,111,451878542,835,117202500334129/12/2025

DIAZ CELIS VICENTE
SAUCIO15AGROINDUSTRIAL 2,505,100Diaz Celis Vicente

SAUCIO 15RUFINO2,558,400
TILATA ALTO3AGROINDUSTRIAL 1,637,504
TILATA ALTO3RUFINO1,688,676
TILATA ALTO3AGROINDUSTRIAL 1,599,125
SAUCIO14RUFINO2,525,600
TILATA ALTO3RUFINO1,650,297
SAUCIO14AGROINDUSTRIAL 2,361,600363416,526,302202500333929/12/2025

FORERO PEÑA SALATIEL
AGUACALIENTE PANTANO16AGROINDUSTRIAL 3,502,965Forero Peña Salatiel
AGUACALIENTE PANTANO16AGROINDUSTRIAL 3,450,915
CHINGACIO ALTO21RUFINO4,564,764

CHINGACIO ALTO21RUFINO4,549,446
CHINGACIO ALTO2AGROINDUSTRIAL 434,010
CHINGACIO ALTO2AGROINDUSTRIAL 418,692393916,920,792202500334329/12/2025
GARZON GUTIERREZ JOHN ALEXANDER
AGUCALIENTE RURAL 18AGROINDUSTRIAL 1,513,332Garzón Gutiérrez John Alexander

MANACA10AGROINDUSTRIAL 2,765,664
PUEBLO VIEJO 5AGROINDUSTRIAL 836,825
MANACA6RUFINO1,824,768
PUEBLO VIEJO 8RUFINO1,539,400
AGUCALIENTE RURAL 17AGROINDUSTRIAL 1,536,192
MANACA10AGROINDUSTRIAL 2,658,744
PUEBLO VIEJO 5AGROINDUSTRIAL 787,600
MANACA3RUFINO940,896
PUEBLO VIEJO 8RUFINO1,575,200474315,978,621202500334329/12/2025
MAYORGA MALAGON JOSE WILSON
Aguacaliente Pantano12AGROINDUSTRIAL 2,675,370Mayorga Malagón José Alexander
Hatofiero 30AGROINDUSTRIAL 9,659,925
Aguacaliente Pantano13RUFINO2,909,595
Hatofiero 13RUFINO4,135,725
Aguacaliente Pantano12AGROINDUSTRIAL 2,529,630
Hatofiero 30AGROINDUSTRIAL 9,192,150
Aguacaliente Pantano13RUFINO2,977,260
Hatofiero 13RUFINO4,247,100686838,326,755202500331929/12/2025

MORA MORA NESTOR ERIBERTO
GUANGUITA ALTO24AGROINDUSTRIAL 7,466,904Mora Mora Néstor Eriberto
GUANGUITA ALTO12RUFINO3,830,328
RETIRO DE BLANCOS18RUFINO3,407,922
GUANGUITA ALTO23AGROINDUSTRIAL 7,086,852
GUANGUITA ALTO12RUFINO3,904,848
RETIRO DE BLANCOS18RUFINO3,487,176545329,184,030202500331729/12/2025
NIÑO MALDONADO JOSE ANTONIO
TILATA BAJO16AGROINDUSTRIAL 4,804,148niño Maldonado José Antonio

TILATA BAJO20RUFINO6,076,048
TILATA BAJO16AGROINDUSTRIAL 4,477,088
TILATA BAJO19RUFINO5,967,028363521,324,312202500332029/12/2025
NIÑO MALDONADO NICOLAS
APOSENTOS3AGROINDUSTRIAL 621,435Niño Maldonado Nicolas

APOSENTOS13RUFINO4,035,672
SAUCIO 16AGROINDUSTRIAL 2,472,300
APOSENTOS3AGROINDUSTRIAL 606,813
APOSENTOS13RUFINO4,181,892
SAUCIO 17AGROINDUSTRIAL 2,468,200323314,386,312202500332429/12/2025
NIÑO MALDONADO LUIS CARLOS
BOQUERON ALTO12AGROINDUSTRIAL 2,731,054Niño Maldonado Luis Carlos

BOQUERON ALTO21RUFINO5,360,737
CAÑADA GRANDE CAPELLANIA23RUFINO4,724,082
BOQUERON ALTO9AGROINDUSTRIAL 2,200,347
BOQUERON ALTO21RUFINO5,509,812
CAÑADA GRANDE CAPELLANIA23RUFINO5,296,698565325,822,730202500332229/12/2025
PASCAGAZA NAVARRETE LUIS EDUARDO
SAUCIO 15AGROINDUSTRIAL 1,890,100Pascagaza Navarrete Luis Eduardo
SAUCIO 14AGROINDUSTRIAL 1,972,100
PIEDRA DE SAL2AGROINDUSTRIAL 536,034
PIEDRA DE SAL2AGROINDUSTRIAL 549,108
PIEDRA DE SAL22RUFINO CUERVO6,085,947
PIEDRA DE SAL22RUFINO CUERVO6,282,057393817,315,346202500332629/12/2025

PASCAGAZA NAVARRETE JULIO CESAR
MOCHILA14RUFINO3,087,246Pascagaza Navarrete Julio Cesar
TABLON4AGROINDUSTRIAL855,564
TABLON8RUFINO1,742,052
TABLON4AGROINDUSTRIAL819,486
MOCHILA14RUFINO3,123,324
TABLON8RUFINO1,814,208262611,441,880202500332529/12/2025

RODRIGUEZ CUFIÑO SAUL
CAPELLANIA16RUFINO3,600,058Rodríguez Cufiño Saul
CAPELLANIA14RUFINO3,096,36816146,696,426202500332729/12/2025

CRUCES14AGROINDUSTRIAL2,873,520Rodríguez Ávila Juan Carlos
CRUCES7RUFINO1,663,326
CRUCES13AGROINDUSTRIAL2,890,098
CRUCES7RUFINO1,702,00821209,128,952202500332129/12/2025

SANCHEZ MAMANCHE JORGE ARMANDO
IBERIA - SAUCIO RURAL39AGROINDUSTRIAL16018440Sánchez Mamanche Jorge Armando
IBERIA - SAUCIO RURAL33AGROINDUSTRIAL16860789393332,879,229202500333729/12/2025

SANCHEZ NOSSA EVAIN
IBERIA9AGROINDUSTRIAL4,569,623Sánchez Nossa Evain
TILATA ALTO (IBERIA)24RUFINO CUERVO12,238,749
IBERIA8AGROINDUSTRIAL4,079,583
TILATA ALTO (IBERIA)24RUFINO CUERVO12,851,299333233,739,254202500332829/12/2025

SANDRA MILENA DIAZ
TEJAR28AGROINDUSTRIAL7,598,079Diaz Sandra Milena
TEJAR19AGROINDUSTRIAL5,587,890
TEJAR27RUFINO CUERVO7,735,962
TEJAR19RUFINO CUERVO5,943,483474626,865,414202500333129/12/2025

TORRES MURCIA JAVIER
TILATA 13AGROINDUSTRIAL3,946,524Torres Murcia Javier
TILATA BAJO3RUFINO937,572
TILATA 13AGROINDUSTRIAL3,786,628
TILATA BAJO3RUFINO704,99616169,375,720202500333329/12/2025

VERA FERNANDEZ CESAR AUGUSTO
BOQUERON ANTIGUO24AGROINDUSTRIAL5,002,957Vera Fernández Cesar Augusto
BOQUERON ANTIGUO4RUFINO918,302
BOQUERON ANTIGUO21AGROINDUSTRIAL5,002,957
BOQUERON ANTIGUO4RUFINO852,709282511,776,925202500333529/12/2025

ZAMORA FORERO OSCAR JAVIER
CRUCES4AGROINDUSTRIAL939,420Zamora Forero Oscar Javier
PIEDRA DE SAL14AGROINDUSTRIAL3,889,515
CRUCES PEDREGAL7RUFINO1,646,748
PIEDRA DE SAL4RUFINO1,072,068
CRUCES4AGROINDUSTRIAL817,848
PIEDRA DE SAL14AGROINDUSTRIAL3,752,238
CRUCES PEDREGAL7RUFINO1,668,852
PIEDRA DE SAL3RUFINO862,884292814,649,573202500333829/12/2025
MUNICIPIO DE CHOCONTA - CUNDINAMARCA
CHINGACIO BAJO (RURAL) 42RUFINO CUERVO7,343,100Municipio de Choconta
CHINGACIO BAJO (RURAL) 42RUFINO CUERVO7,515,3004242
CHINGACIO BAJO 37RUFINO CUERVO8,067,480
CHINGACIO BAJO 36RUFINO CUERVO7,807,0743736
CHINGACIO BAJO 3AGROINDUSTRIAL 673,992
CHINGACIO BAJO 2AGROINDUSTRIAL 617,82632
CHINGACIO BAJO 2AGROINDUSTRIAL 428,904
CHINGACIO BAJO 2AGROINDUSTRIAL 398,2682232,851,944202600012221/01/2026
TOTAL PAGADO 450,085,424
TOTAL GIRADO 450,133,964
TOTAL REINTEGRO 48,540

c) Presentar dos informes a la Secretaría de Educación- Dirección de Cobertura de la siguiente manera: Primer informe del 14 de julio al 16 de septiembre, este informe debe ser radicado el día 17 de septiembre, con Informe presentado por el municipio en el formato indicado por la Dirección de Cobertura, Formatos de planillas de asistencia de estudiantes del periodo correspondiente, firmadas por los rectores y validadas por el municipio en original, Certificación de parafiscales de la Administración Municipal con expedición no mayor a 30 días y donde certifique que se encuentra a paz y salvo en los últimos 6 meses, Certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días, Copia del RUT del municipio, con fecha de impresión no mayor a 30 días. Segundo Informe del 17 de septiembre al 5 de diciembre, debe ser radicado el día 9 de diciembre, con el Informe presentado por el municipio en el formato indicado por la Dirección de Cobertura, Formatos

de planillas de asistencia de estudiantes del periodo correspondiente, firmadas por los rectores y validadas por el municipio en original, Planillas de Control de Entrega de Beneficios debidamente firmada por los padres de familia en original correspondiente al primer periodo comprendido entre el 14 de julio y el 16 de septiembre de 2025 (formato de la SEC), Certificación de parafiscales de la Administración Municipal con expedición no mayor a 30 días, donde certifique que se encuentra a paz y salvo en los últimos 6 meses, Certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días, Copia del RUT del municipio, con fecha de impresión no mayor a 30 días, novedades presentadas por el municipio con respuesta de visto bueno por parte del supervisor del convenio.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

El municipio presentó el segundo informe a la Dirección de Cobertura dentro de la fecha establecida y con los parámetros pactados para el desembolso del primer pago programado en el RPC-SGR, consolidando la información relacionada con la ejecución técnica y financiera del periodo comprendido entre el 17 de julio y el 05 de diciembre de 2025, con base en las planillas de Certificación de Asistencia a la IED, debidamente firmadas por los rectores, de la IED Agroindustrial Santiago de Chocontá y Rufino Cuervo

NOMBRE DE LA RUTANo. BENEFICIARIOSVALOR DIARIOVALOR TOTAL RUTA
AGUACALIENTE PANTANO 13 $5.205 $2.977.260

APOSENTOS 13$7.311 $4.181.892
ARIZONA 10 $7.425 $3.259.575
BOQUERON ANTIGUO 4 $5.963 $852.709
BOQUERON ALTO 21 $5.963 $5.509.812
CAPELLANIA 14 $5.302 $3.096.368
CCHINGACIO BAJO 36 $5.106 $7.807.074
CHINGACIO ALTO 21 $5.106 $4.549.446
CRUCES PEDREGAL 14 $5.526 $3.370.860
GUANGUITA ALTO 19 $7.452 $6.200.064
HATOFIERO ALTO 13 $7.425 $4.247.100
TILATA ALTO (IBERIA) 24 $12.251 $12.851.299
TILATA ALTO (IBERIA) 3 $12.793 $1.688.676
MANACA 3 $7.128 $940.896
MOCHILA 14 $5.154 $3.123.324
PIEDRA DE SAL 25 $6.537 $7.144.941
POZO AZUL 11 $4.175 $1.690.875
PUEBLO VIEJO BAJO 8 $4.475 $1.575.200
RETIRO DE INDIOS 7$4.403 $1.356.124
RETIRO DE BLANCOS 41 $4.403 $7.943.012
SAUCIO 14 $4.100 $2.525.600
TABLON 8 $5.154 $1.814.208
TEJAR 19 $7.257 $5.943.483
TILATA BAJO 22 $7.268 $6.672.024
TURMAL 29 $6.357 $8.249.694
CHINGACIO BAJO RURAL 42 $4.100 $7.515.300
CAÑA GRANDER CAPELLANIA 23 $5.302 $5.296.698
TOTAL (IED RUFINO CUERVO) 471 $122.383.514

NOMBRE DE LA RUTANo. BENEFICIARIOSVALOR DIARIOVALOR TOTAL RUTA SERVICIO PRESTADO
AGUACALIENTE PANTANO 2 8 $5.205 $5.980.545
AGUACALIENTE RURAL 17 $2.286 $1.536.192
APOSENTOS 2 $7.311 $606.813
ARIZONA 8 $7.425 $2.420.550
BOQUERON ALTO 9 $5.963 $2.200.347
BOQUERON ANTIGUO 21 $5.963 $5.002.957
CHINGACIO BAJO 5 $5.106 $1.016.094
CHINGACIO ALTO 2 $5.106 $418.692
CRUCES 17 $5.526 $3.707.946
GUANGUITA ALTO 31 $7.452 $9.538.560
HATOFIERO ALTO 30 $7.425 $9.192.150
IBERIA 8 $12.251 $4.079.583
MANCA 10 $7.128 $2.658.744
PIEDRA DE SAL 16 $6.537 $4.301.346
POZO AZUL 5 4.175 $872.575
PUEBLO VIEJO 5 $4.475 $787.600
RETIRO DE BLANCOS 18 $4.403 $2.905.980
IBERIA SAUCIO RURAL 33 $13.809 $16.860.789
SAUCIO 45 $4.100 $6.801.900

TABLON 4 $5.154 $819.486

TEJAR 27 $7.257 $7.735.962
TILATA 13 $7.268 $3.786.628
TILATA BAJO 16 $7.268 $4.477.088
TILATA ALTO 3 $12.793 $1.599.125
TURMAL 9$6.357 $2.111.451
TOTAL (IED AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTA)382$101.419.103

TOTAL: EID RUFINO CUERVO Y AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTA)
853$223.802.617

De los $ 250.403.985 programados a pagar en el primer corte, se procederá con el pago de $223.802.617 dado que no todos los estudiantes asistieron los 45 días establecidos en el convenio para el pago 2, de conformidad con las planillas certificadas por los rectores las cuales se adjuntan al informe 2, con un avance financiero del 89.90%. De los 880 estudiantes focalizados se certifican 853 estudiantes con un avance físico del 94.38%

d) Designar por parte del Municipio un funcionario al cual se delegue la coordinación de las acciones relacionadas con la ejecución del convenio.
-El municipio de CHOCONTA, en cabeza del señor Alcalde Municipal, mediante oficio designó como coordinador/a de la estrategia de movilidad escolar al señor/a Dr. JOHN AGUSTO CASTILLO GUTIERREZ, SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO.
e) Una vez el Departamento – Secretaría de Educación, efectúe el desembolso de los recursos al Municipio, éste deberá realizar el respectivo giro, con previa certificación del supervisor municipal y conforme a las planillas de asistencia firmadas por los rectores de las IED y de conformidad con los valores de rutas establecidas en el decreto expedido por la administración municipal. Donde conste la asistencia de los estudiantes para dar cumplimiento correcto de la ejecución de la estrategia.
-De acuerdo a las actividades se realizó el cálculo de la población de estudiantes de acuerdo a la información suministrada por Las IED Agroindustrial Santiago de Chocontá y Rufino Cuervo
F) Ejecutar el convenio bajo las condiciones contenidas en el mismo, de acuerdo con lo establecido en las normas legales vigentes y con base en el Plan de Acción aprobado por la Secretaría de Educación bajo los criterios de la resolución 000338 de 2025 así mismo, el municipio no deberá implementar nuevas rutas.
-El municipio de CHOCONTA - CUNDINAMARCA ejecutó la estrategia de movilidad escolar en estricto cumplimiento del Plan de Acción aprobado por la Secretaría de Educación bajo los lineamientos de la Resolución 000338 de 2025, garantizando la operación únicamente de las rutas autorizadas sin implementar modificaciones o nuevas rutas no contempladas en el convenio; como evidencia de este cumplimiento se anexan "Se da cumplimiento al Plan de Acción Radicado inicialmente
-
G) En el caso que hubiese traslado, retiro o reemplazo de estudiantes en las rutas aprobadas en el plan de acción por parte de la secretaría de educación – Dirección de Cobertura, el municipio deberá reportar las novedades de manera oficial mediante solicitud de aprobación escrita ya sea físicamente o por correo electrónico dirigida al supervisor del convenio.
-El municipio de CHOCONTA - CUNDINAMARCA reportó de manera oportuna y oficial a la Dirección de Cobertura y al supervisor del convenio las novedades presentadas durante la ejecución, relacionadas con traslados, retiros y reemplazos de estudiantes beneficiarios del servicio de transporte escolar, a través de oficios radicados en la Secretaría de Educación y correos electrónicos que contienen las solicitudes de aprobación correspondientes; como soporte se anexan copias de los documentos con sello de radicado y acuse de recibo de la entidad departamental,

Las novedades de ingresos, retiros, fallecimientos se coordinaron con las IED Agroindustrial Santiago de Chocontá y Rufino Cuervo
- Para la fecha se presenta informe parcial del primer corte establecido por fechas del 17 de septiembre de 2025 al 05 de diciembre de 2025 adjunto

PARCIAL: El municipio de CHOCONTA - CUNDINAMARCA presentó de manera oportuna los informes de ejecución correspondientes al primer corte, en los cuales se consolidó la información parcial de las rutas aprobadas en el Plan de Acción, especificando el número de estudiantes beneficiados en cada recorrido, el promedio de días efectivamente cubiertos durante el periodo y el valor cancelado a los operadores de transporte; adicionalmente, se anexaron las planillas de asistencia firmadas por los rectores, Para la fecha se presenta informe parcial del primer corte establecido por fechas del 17 de septiembre de 2025 al 05 de diciembre de 2025 adjunto

Se presenta informe Final de ejecución, con los soportes requeridos:

1Informe
2Copia del acto administrativo de incorporación de los recursos al convenio
3Planillas de certificado de asistencia
4Certificado de Paz y Salvo de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales
5Certificado de la Cuenta de Ahorros vigente
6Registro Único Tributario
7Oficio de Designación
h) Para la liquidación del Convenio Interadministrativo se deberá hacer entregar de los siguientes documentos: Un tercer informe final de ejecución donde se consolida la ejecución del primer y segundo corte especificando nombre de la ruta, número de estudiantes atendidos en el semestre, promedio del número de días cubiertos y valor total pagado por ruta, este deberá ser suscrito por la persona encargada de coordinar la estrategia de movilidad escolar en el municipio. Planillas de Control de Entrega del Servicio de Transporte debidamente firmadas por los padres de familia en original y certificadas por el alcalde o alcaldesa municipal que debe corresponder a los días certificados por los rectores y bajo ningún caso superiores a los girados por el departamento sin previa novedad. Certificación de la cancelación de la cuenta y rendimientos financieros si a ello hubiere lugar expedida por la respectiva entidad financiera. Copia de la(s) transferencia(s) bancaria(s) efectuadas por el municipio correspondiente a los reintegros por concepto de valores no ejecutados a la cuenta corriente No.3 0070-0-00724-2 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, Nombre de la cuenta: SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS REINTEGROS, NIT cuenta SGR: 900517804-1, a favor del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y por concepto de rendimientos financieros a la cuenta corriente número 3 0070-0-00683-0 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, Nombre de la cuenta: SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS RENDIMIENTOS, NIT cuenta SGR: 900517804-1, a favor del Ministerio de Hacienda y Crédito Público cuando a ello hubiere lugar, con estado debidamente aprobadas y realizadas a las cuentas establecidas para tal fin. Balance Financiero suscrito por el secretario

de hacienda y/o tesorero y Alcalde Municipal. Extractos bancarios correspondientes a la cuenta en la cual se manejó el recurso. Comprobantes de egreso mediante los cuales se demuestre la ejecución de recursos.
I) El municipio cumplirá con los pagos de la estrategia de movilidad escolar a través de la entidad financiera seleccionada por el municipio para el pago de los recursos.
-Cuando el municipio evidencie en la cuenta de ahorros el desembolso se procederá a realizar los pagos a los prestadores del servicio para la estrategia de subsidio de transporte.
J) El valor girado al municipio solo podrá ser invertido para el pago de la estrategia de movilidad escolar de la vigencia del convenio en las rutas aprobadas, valores y número de estudiantes focalizados en el plan de acción anexo 1 del convenio.

k) Informar po- El municipio de CHOCONTA - CUNDINAMARCA destinara la totalidad de los recursos transferidos por el Departamento de Educación exclusivamente a la financiación de la estrategia de movilidad escolar durante la vigencia del convenio, garantizando que cada giro correspondiera únicamente a las rutas autorizadas, los valores fijados en el decreto municipal y el número de estudiantes focalizados en el Plan de Acción aprobado; lo que demuestra que no se realizaron destinaciones diferentes ni se alteró el alcance del convenio. escrito, al ente competente y a la Secretaría de Educación del Departamento, las situaciones o hechos conocidos, que tengan que ver con accidentes de tránsito, siniestros o alguna otra anomalía que ocurra a la población estudiantil que se desplaza en los vehículos que movilizan estudiantes.
-Durante la ejecución del convenio en el municipio de CHOCONTA - CUNDINAMARCA no se presentaron accidentes de tránsito, siniestros ni anomalías que afectaran a la población estudiantil beneficiaria del servicio de transporte escolar, razón por la cual no fue necesario remitir reportes oficiales a la Secretaría de Educación ni a las autoridades competentes
L) En caso que el municipio cuente con bus otorgado por el Departamento de Cundinamarca, ya sea cofinanciado o con recursos 100% del departamento, deberá hacerse responsable del mantenimiento, seguros del mismo y asignar conductor, garantizando que el automotor asignado preste el servicio durante los días del calendario académico, los estudiantes deberán ser focalizados y reportados con valor 0 en los informes de ejecución de cada periodo y en el tercer informe final, teniendo en cuenta que la Secretaría de Educación no girará recursos para los estudiantes que transporte dicho vehículo; los buses podrán ser utilizados para apoyar otros programas de beneficio social siempre y cuando no se encuentre prestando el servicio de movilidad escolar y esta determinación será tomada por el alcalde de cada municipio.
-El municipio de CHOCONTA CUNDINAMARCA asumió la responsabilidad integral sobre el bus otorgado por el Departamento de Cundinamarca, asegurando la contratación del conductor, la adquisición de pólizas de seguro y la realización periódica del mantenimiento preventivo y correctivo; durante la prestación del servicio de transporte escolar, se dejó constancia de cada ruta operada con este vehículo, incluyendo nombre de la ruta, número de beneficiarios, valor diario y valor total por servicio prestado, según lo estipulado en el convenio, y garantizando que los recursos del Departamento no se afectaran; como soporte se anexan: de los buses de placas OQD877 Y OFK638 Pólizas No. 3031820 con fecha de vigencia 2 de abril de 2025 hasta el 9 de febrero de 2026, Certificado de Revisión técnico mecánica y de emisión contaminantes No. 178007194 con fecha de expedición 2024/12/17 fecha de vencimiento 2025/12/17 y y 177895192 con fecha de expedición 2024/12/13 fecha de vencimiento 2025/12/13 y Póliza del SOAT 2308004083315000 Con fecha de inicio 08/12/ 2024 fecha fin de vigencia 07/12/2025 y asegurando trazabilidad y transparencia en el uso del bien entregado.
M) cumplir con las estregas de los documentos y tiempos establecidos en el presente documento para la realización de los desembolsos señalados en la forma de pago
-el municipo de choconta realiza la entrega de los documentos para liquiodacion

PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR
3300166831	21.11.2025	$226,331,347
3300175492	17.12.2025	$223,802,617

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor inicial del Contrato / Convenio	$500.807.970	
Valor Adición	$0	
Valor Ejecutado		$450.085.424
Saldo a favor del Contratista		$0
Saldo a favor de la Entidad para liberar		$ 50.722.546
Sumas iguales	$500.807.970	$500.807.970

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE

Que el municipio de Villapinzón manejó los recursos transferidos por el Departamento de Cundinamarca - secretaria de Educación, para el desarrollo de dicha estrategia en la cuenta de ahorros No 500-807153348 del Banco popular denominada "estrategia movilidad escolar 2025", la cual generó rendimientos financieros por un valor DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($ 2.396), reintegrados por el municipio mediante transferencia bancaria de fecha 18 de febrero de 2026 efectuada a la cuenta corriente número 3-0070-0-00683-0 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, Nombre de la cuenta: SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS RENDIMIENTOS, NIT cuenta SGR: 900517804-1, a favor del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

NO APLICA

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

Que el valor ejecutado del convenio interadministrativo No SEC-DCVI-396-2025 asciende a la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE. ($ 450.085.424) conforme se detalla en el estado financiero de la presente acta, que el municipio reintegró al SGR por concepto de no ejecución la suma de CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. ($ 48.540), mediante transferencia de fecha 09 de marzo de 2026, efectuada a la cuenta corriente No. 300700006830 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, nombre de la cuenta: SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – REINTEGROS, NIT cuenta SGR: 900517804-1, a favor del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que dado que el municipio no demostró más ejecución no se le giro la suma CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA y seis PESOS M/CTE. ($50.673.466), valor que será liberado a favor del SGR.

CESAR AUGUSTO GUERRERO HURTADO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO SECRETARIA DE EDUCACION DIRECCION DE COBERTURA